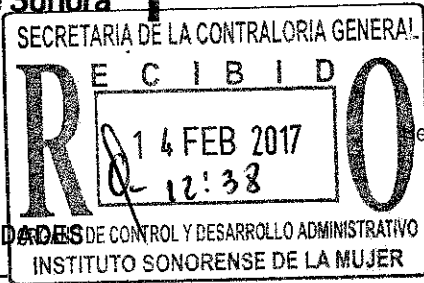




Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General



006

Despacho de la Secretaría.  
No. Oficio Circular DS/0211-2017.  
Hermosillo, Sonora, a 08 de febrero de 2017.  
"2017: Centenario de la Constitución,  
Pacto Social Supremo de los Mexicanos".

OFICIO CIRCULAR

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Presente.-

En atención a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y cumpliendo con el compromiso que esta Secretaría tiene para crear un Gobierno eficiente, innovador y transparente, en el ejercicio de nuestras atribuciones para establecer lineamientos y políticas para el uso y adquisición de bienes informáticos; tengo a bien informar:

Que todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que requieran contratar, adquirir o desarrollar tecnologías de información y comunicaciones (software, hardware, redes, telefonía, licencias, etc.) para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, deberán apegarse a lo señalado en las "Políticas para la solicitud, elaboración y emisión de los Dictámenes Técnicos en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Administración Pública Estatal", emitidos por esta Secretaría a mi cargo.

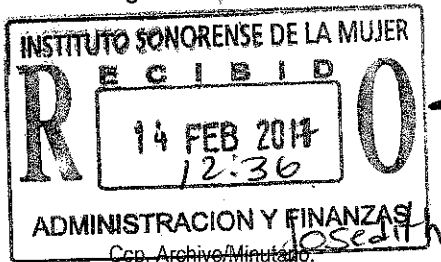
Para ello es necesario solicitar vía oficio el correspondiente dictamen técnico, adjuntándose al formato que deberá ser previamente llenado por parte de la instancia según el tipo de dictamen que solicite (son 7 tipos diferentes), a través de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, encabezada por su titular el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos.

Son responsables de la aplicación de estas políticas y de observancia obligatoria, todas las Dependencias y Entidades a través de los titulares de las unidades administrativas y enlaces informáticos a su cargo, asimismo de la difusión oportuna de estas disposiciones entre todos los servidores públicos adscritos a su área, así como, adoptar las medidas correspondientes para su debido cumplimiento.

Las políticas para la emisión de dictámenes técnicos y los formatos se encuentran publicados en el portal de esta Secretaría, las cuales se pueden descargar en: <http://contraloria.sonora.gob.mx/gubernamental/dictamenes-tecnicos.html>

Lo anterior con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículos 22 fracción III, 26, apartado B fracciones V y VI, apartado C, fracciones VI y VII y en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General, artículo 6º Bis A, fracciones XI y XIV; así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, en sus artículos 52 y 53. No omito señalar la importancia de dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos", de fecha 02 de enero del año en curso.

Agradezco su atención.



Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Instituto Sonorense de la Mujer

*[Handwritten signature]*  
Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro.  
Secretario

fm 10 FEB. 2017



MAMA/JASV/RPE/mcml

*[Handwritten initials]*  
OCDA

